

There are no translations available.

Circular 1697-2021

Transcribimos un artículo escrito por Blanca Juárez publicado en el diario “El Economista” el día 26 de febrero 2021, que trata sobre blindar el salario mínimo ante la inflación.

Diputados avalan en comisiones blindaje del salario mínimo ante la inflación

En los últimos tres años el salario mínimo general ha aumentado casi 60%, pasando de 88.36 a 141.70 pesos diarios. Hasta el 2018, el incremento promedio anual había sido de 0.6%, de acuerdo con la Conasami.

La reforma legal para garantizar que los **aumentos del salario mínimo** cada año estén por encima de la inflación está a un paso de culminar el proceso legislativo. La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el dictamen sobre el tema y será presentado a discusión del pleno en San Lázaro la próxima semana.

“Por décadas, las mexicanas y los mexicanos han trabajado por un **salario mínimo** que difícilmente les alcanza para acceder a otros derechos y servicios”, señaló el presidente de la comisión, Manuel Baldenebro. Desde 1980, recordó el monto de esa remuneración mínima había estado por debajo de la inflación.

En diciembre pasado el Senado [aprobó la iniciativa promovida por el morenista Martí Batres](#) . La reforma modifica los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un párrafo cuarto.

El diputado Alejandro Viedma Velázquez (Morena) señaló que el salario mínimo general pasó de 88.36 pesos en 2018, a 141.70 este 2021. “Esto quiere decir que el aumento ha sido de más del 60% en la mayor parte del país. Con ello se derriban los mitos acerca de que propiciaría inflación”, comentó.

De acuerdo con un informe de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), previo a 2018, el crecimiento anual promedio había sido de 0.6 por ciento. El organismo comparó la situación del país con Chile, donde la remuneración mínima ha crecido en promedio 3%, “es decir cinco veces más”.

La diputada Anita Sánchez Castro, también de Morena, indicó que la comisión no podía negarse a aprobar este dictamen, pues se trata de una deuda histórica con los trabajadores y las trabajadoras. Además, como parte del Tratado entre México, Estados y Canadá (T-MEC), el país está comprometido a **mejorar los salarios**, agregó.

Pérdida de poder adquisitivo de 77%

Si bien los aumentos de los últimos tres años han sido importantes, la remuneración mínima que se paga en México sigue siendo más baja entre los países que conforma la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En 2020, de los casi 11 millones de personas que ganaban hasta un salario mínimo, 85% trabajaba en microempresas y 5.11% en pequeñas empresas. “Este universo es el de mayor **precariedad laboral** y económica”, apuntó el entonces presidente de la Conasami, Andrés Peñaloza.

En los últimos 30 años, informó en un evento en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), “la pérdida del poder adquisitivo de la clase trabajadora llegó a 77%, ubicándose [por debajo de la línea de bienestar individual](#)”.

Luego de pronunciarse a favor de la reforma, la diputada Lizbeth Mata Lozano, del PAN, propuso un cambio en la redacción y observar el lenguaje incluyente. Señaló que en el artículo 90 de la LFT se menciona “jefe de familia”. Así que pidió cambiarlo por “quien ostente la jefatura de la familia”.

Sin embargo, el diputado Manuel Baldenebro indicó que “cambiarle una sola coma” a la minuta implicaría devolverla al Senado y retrasar el proceso. Al declarar aprobado el dictamen subrayó: “Es un gran paso administrativo y legislativo. Ojalá no quede en letra muerta porque en el país el problema es la impunidad. Hay patrones que violan **derechos de trabajadores** y retrasos en las juntas de conciliación para llevar la justicia laboral”.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”